

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 07 de diciembre de 2021 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 19 de enero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve de enero de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	043
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO FINANDINA SA
Demandados	CARLOS ARTURO SALINAS RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01373 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84, 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCO FINANDINA SA y en contra de CARLOS ARTURO SALINAS RESTREPO, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$22.198.235)** como capital, incorporado en el pagaré 0051106.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, sobre el capital anterior, desde el

16 de mayo de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a la parte demandada, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, e infórmesele que cuenta con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado MARCOS URIEL SÁNCHEZ MEJÍA portador de la tarjeta profesional número 77.078 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación del demandante conforme poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 007 (E)** Hoy **20 de enero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **42495aac788fdda91d151b9e410ec38d34153845f6f221f039b3ee5509325203**

Documento generado en 19/01/2022 10:02:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>